

# CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE

#### ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA\_048 - 2023

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: Creación de agua dulce potable a partir de agua marina, mediante una planta ubicada en la Isla de San Andrés".

1. Número de estudiantes a vincular: 1 Estudiante de pregrado

## 2. Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario
  o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado
  P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes
  de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

### 3. Perfil:

- Estudiante activo de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber cursado todos los talleres verticales, énfasis I y énfasis II del programa de arquitectura.
- Manejo de Rhino, Revit y Autocad

### 4. Actividades a desarrollar:

- Apoyo en el diseño arquitectónico de módulo para alojar planta de tratamiento de agua.
- Dibujo de planos arquitectónicos completos en autocad: plantas, cortes, fachadas y detalles con todas las especificaciones.
- Dibujo de planos en 3D.
- Elaboración de informe final.
- 5. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas/semana.
- 6. Estímulo económico: \$1.000.000 mensual.
- 7. Duración de la vinculación: 2 meses

8. Términos para presentación de documentos y selección:

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	20 de octubre de 2023	- Postmaster y/o Página Web DIMA.
2	Inscripción aspirantes	8:00 a.m. a 6:00 p.m.	20, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2023	Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima man@unal.edu.co
3	Entrevista	10:00 a 11:00 a.m.	27 de octubre de 2023	Entrevista virtual por el profesor tutor.
4	Publicación resultados	3:00 p.m.	27 de octubre de 2023	- Página Web DIMA y/o correo electrónico

## a. Documentos requeridos:

- Hoja de vida académica Certificado de Notas del programa. (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Copia recibo de pago vigente Matricula.
- Certificado de matrícula (SIA).
- Documentos soporte de acuerdo a perfil, si es el caso.
- Formato de no recibir beneficios económicos:

http://investigacion.manizales.unal.edu.co/media/uploads/content/Certificado\_estudiantes/Certificacion\_no\_recibe\_beneficios\_DIMA.docx

### b. Lugar de entrega de documentos e inscripción:

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima\_man@unal.edu.co

- c. Responsable convocatoria: Profesor Jorge Hernán Estrada Estrada.
- d. Director de la investigación: Profesor Jorge Hernán Estrada Estrada. .

## e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No. CDP No. 303 de la empresa 4060 – 2023.

f. La designación: Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los *seleccionados* deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login

• 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los veinte (20) días de octubre de 2023.